

TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA CONTRATACIÓN DE MENOR CUANTÍA PARA SELECCIONAR UN PROVEEDOR PARA DESARROLLAR EL FESTIVAL II DE LA CARNE DE CERDO

Página 1 de 12

PROCESO: CD-321-2022

ÁREA: Comercialización y Mercadeo

PROGRAMA: Activaciones de Consumo

FECHA: 17 de junio de 2022

1. INTRODUCCIÓN

La Asociación Colombiana de Porcicultores (en adelante PORKCOLOMBIA-FNP), en calidad de administradora de los recursos del Fondo Nacional de la porcicultura (en adelante FNP), pone a disposición de los interesados los Términos de Referencia para la selección del contratista encargado de la logística y ejecución del festival de la carne de cerdo a nivel nacional. El presente Proceso de Contratación se encuentra identificado con el número señalado en la parte superior.

El objeto del contrato es la ejecución logística para la entrega de material promocional y la instalación de material impreso, así como la activación BTL en hasta 500 puntos de venta inscritos en el FESTIVAL DE LA CARNE DE CERDO II, en las zonas y lugares a nivel nacional que sean indicados por Porkcolombia – FNP, durante los meses de julio y agosto de 2022.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

La Asociación Colombiana de Porcicultores (en adelante PORKCOLOMBIA) en su calidad de administradora de los recursos del Fondo Nacional de la Porcicultura (en adelante FNP) en virtud del contrato administrativo suscrito entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, en cumplimiento del Artículo Octavo (8º) de la Ley 272 de 1996, en desarrollo de sus objetivos contemplados en el artículo 5 de la citada ley, dentro del programa Activaciones de consumo tiene la necesidad de contratar un contratista encargado de realizar la producción de material impreso y una activación BTL en hasta 500 puntos de venta de grandes superficies a nivel nacional en el marco del FESTIVAL DE LA CARNE DE CERDO II.

Para satisfacer la necesidad anteriormente planteada se requiere la contratación de una persona natural o jurídica que, desarrolle toda la planeación, logística y ejecución de una estrategia de activación en puntos de venta que fomente el consumo de carne de cerdo colombiana.

Los documentos del proceso, así como cualquiera de sus anexos, atendiendo al principio de publicidad están a disposición del público en el Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II y a través de la página web de PORKCOLOMBIA –FNP. Los interesados

pueden presentar observaciones al presente documento en la oportunidad establecida para el efecto en el Cronograma contenido en la sección 12.

La selección del contratista se realiza a través del procedimiento y las modalidades establecidas en el Manual de Gestión Administrativa, procedimiento No. 1 Contratación de bienes y servicios.

3. ASPECTOS GENERALES

3.1 Costos derivados de participar en el Proceso de Contratación

Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del análisis de los Documentos del Proceso, la presentación de observaciones, la preparación y presentación de las Ofertas, la presentación de observaciones a las mismas y cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en el Proceso de Contratación estará a cargo exclusivo de los interesados y Proponentes.

3.2 Comunicaciones

Las comunicaciones relacionadas con el Proceso de Contratación deben hacerse por escrito, por medio físico o electrónico, a cualquiera de las siguientes direcciones:

- Calle 37 # 16 – 52, Teusaquillo, Bogotá - Colombia. En todo caso, se recuerda que el horario de atención de PORKCOLOMBIA-FNP es de lunes a viernes de 7:30 a.m. a 3:30 p.m.
- dcorrea@porkcolombia.co. La Entidad confirmará la recepción de cada correo electrónico.

La comunicación debe contener: (a) el número del presente Proceso de Contratación; (b) los datos del remitente que incluyen nombre, dirección física, dirección electrónica y teléfono; (c) identificación de los anexos presentados con la comunicación.

Las comunicaciones y solicitudes enviadas a PORKCOLOMBIA – FNP P por canales distintos a los mencionados no serán tenidas en cuenta por PORKCOLOMBIA – FNP hasta que sean remitidas por uno de los medios descritos en la presente sección. PORKCOLOMBIA – FNP dará respuesta a las observaciones por el mismo medio o a través de un documento enviado al correo de recibo.

Publicación en la web www.porkcolombia.co

3.3 Idioma

Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los Proponentes o por terceros para efectos del Proceso de Contratación o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser otorgados y presentados en castellano. Los

documentos con los cuales los Proponentes acrediten los requisitos habilitantes de que trata la sección 6 que estén en una lengua extranjera, deben ser traducidos al castellano y presentarse junto con su original.

Para el momento de la Adjudicación, el Proponente que resulte adjudicatario debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados por escrito en lengua extranjera, la cual deberá ser oficial en los términos del artículo 251 del Código General del Proceso, cumpliendo el trámite de apostilla o consularización.

3.4 Legalización de documentos otorgados en el Exterior

Los documentos presentados por el Proponente no requieren legalización alguna salvo por lo establecido en la presente sección respecto de los documentos otorgados en el exterior y por los poderes generales o especiales que deben ser otorgados ante notario público.

El Proponente debe presentar con su Oferta los documentos otorgados en el exterior sin que sea necesaria su legalización de acuerdo con la Convención sobre la abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros y la Ley 1564 de 2012. Para el momento de la Adjudicación el Proponente debe presentar los documentos otorgados en el extranjero, legalizados de conformidad con la normativa aplicable.

3.5 Conversión de monedas

Los Proponentes que deban presentar sus estados financieros, deberán hacerlo en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos. Para la conversión a pesos colombianos se debe tener en cuenta la tasa representativa del mercado certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia para la fecha de corte de los estados financieros.

4. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es la ejecución logística para la entrega de material promocional y la instalación de material impreso, así como la activación BTL en hasta 500 puntos de venta inscritos en el FESTIVAL DE LA CARNE DE CERDO II, en las zonas y lugares a nivel nacional que sean indicados por Porkcolombia – FNP, durante los meses de julio y agosto de 2022.

5. ACTIVIDADES ESPECÍFICAS - ALCANCE:

Para el desarrollo del objeto contractual, se deben realizar las siguientes actividades específicas, que delimitan el alcance del mismo:

1. Presentar una estrategia logística para garantizar la instalación de material impreso en hasta 500 puntos dentro de los siguientes (15) quince días calendario después de celebrado el respectivo contrato y recibido el material en formato digital.
2. Presentar una estrategia logística para garantizar la entrega de material promocional en mínimo 500 puntos dentro de los siguientes (15) quince días calendario después de celebrado el respectivo contrato y recibido el material.
3. Ejecutar la estrategia logística aprobada por Porkcolombia – FNP garantizando la instalación y entrega del material promocional e impreso en las principales ciudades del país, antes del 31 de julio de 2022.
4. Instalar el material impreso y entregar el material promocional en los puntos de venta y restaurantes ubicados a nivel nacional de acuerdo con las indicaciones recibidas por Porkcolombia – FNP y teniendo como referencia que dicha entrega se realizará en ciudades principales a nivel nacional.
5. Realizar y entregar los registros fotográficos y remitirlos a la cuenta de correo: dcorrea@porkcolombia.co o aquella que indique PORKCOLOMBIA -FNP, en formato digital con la instalación del material de decoración en los puntos de venta a nivel nacional.
6. Realizar un video cuya duración sea de máximo 60 minutos con los datos más relevantes del festival. En el video deben presentarse los resultados de las actividades realizadas y los resultados generales del FESTIVAL DE LA CARNE DE CERDO II 2022. El video deberá presentarse máximo dentro de los 30 días calendario siguientes a finalizado el festival y su producción debe ser realizada bajo las instrucciones de Porkcolombia FNP. El formato en el que debe presentarse el vídeo es HD. Los derechos de explotación de la propiedad intelectual de este material serán cedidos sin limitaciones e incondicionalmente a Porkcolombia – FNP.
7. Recibir, custodiar, administrar y entregar en perfectas condiciones los obsequios de *merchandising* aprobados por Porkcolombia-FNP durante los días de activación en los puntos de venta. Los productos propuestos por el contratista, deben contar con previa autorización de Porkcolombia - FNP en cuanto a artículos, cantidades y calidades. En caso que se presenten devoluciones de dicho *merchandising*, lo deberán allegar a Porkcolombia - FNP dentro de los 10 días hábiles siguientes al cierre de las actividades.
8. Realizar una propuesta de entrega de material impreso para vestir hasta 500 puntos de venta ubicados en grandes superficies a nivel nacional.
9. Realizar la producción de material impreso incluido dentro de la propuesta presentada, previa aprobación de Porkcolombia – FNP.
10. Guardar estricta confidencialidad sobre las estrategias, manuales de marca o en general cualquier información que sea revelada en ejecución del objeto contractual.
11. Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto del contrato.

5.1 Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC)

El suministro objeto del presente Proceso de Contratación está codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) con el cuarto nivel, como se indica en la Tabla 1:

Tabla 1-Codificación en el sistema UNSPSC

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
80141607	Servicio de gestión, Servicios profesionales de empresa, y Servicios Administrativos	Comercialización y distribución	Actividades de ventas y promoción de negocios	Gestión de eventos.

5.2 Valor estimado del Contrato

El valor estimado del presente Contrato corresponde a la suma de hasta **TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$350.000.000)** incluido IVA y todos los pagos por los costos directos e indirectos necesarios para la ejecución del contrato, así como todos los impuestos, gravámenes y retenciones a que haya lugar, los cuales se pagarán de la siguiente manera:

Hasta **DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO DIECISIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$294.117.647)** e IVA de hasta **CINCUENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL TRECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$55.882.353)**.

5.3 Forma de pago

La Entidad pagará el contrato celebrado de la siguiente manera:

Un anticipo por el valor de hasta **CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$175.000.000)** equivalente al 50% del valor total del contrato, discriminado en IVA por hasta **VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MIL CIENTOSETENTA Y SEIS PESOS (27.941.176)** y honorarios por hasta **CIENTOCUARENTA Y SIETE MILLONES CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINICUATRO PESOS M/CTE (147.058.824)**, que será entregado previa presentación y aprobación de pólizas, y

Un segundo pago por el valor de hasta **CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$175.000.000)** equivalente al 50% del valor restante del contrato, discriminado en IVA por hasta **VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MIL CIENTOSETENTA Y SEIS PESOS (27.941.176)** y honorarios por hasta **CIENTOCUARENTA Y SIETE MILLONES CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINICUATRO PESOS M/CTE (147.058.824)**, que serán cancelados treinta (30) días después de la presentación del informe final del evento.

REQUISITOS DE PAGO: Para el pago de los honorarios establecidos en el presente documento, el contratista deberá entregar: a) Informe mensual de actividades con corte al día 30 de cada mes o fracción de mes; b) Constancia del pago de aportes a salud y pensión de acuerdo a lo legalmente establecido.

PARÁGRAFO PRIMERO. Para efectos del pago del valor total del presente contrato, PORKCOLOMBIA – FNP lo hará con cargo a los recursos del FONDO NACIONAL DE LA PORCICULTURA, previa presentación oportuna por parte del CONTRATISTA de la factura acompañada de los soportes, informes y demás documentación requerida para cada uno de los pagos previstos.

5.4 Plazo de ejecución del Contrato

El plazo de ejecución del presente Contrato es desde la aprobación de las garantías exigidas hasta el 30 de septiembre de 2022.

5.5 Lugar de ejecución del Contrato

El lugar de ejecución del Contrato es a nivel nacional.

6. REQUISITOS HABILITANTES

6.1 Capacidad Jurídica

PORKCOLOMBIA – FNP revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad o incompatibilidad para presentar la Oferta, celebrar o ejecutar el Contrato. Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios y el certificado de antecedentes judiciales.

Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentación de la Oferta, en el cual conste que el representante legal no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la persona jurídica, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano social directo que lo faculta.

6.2 Experiencia

El Proponente debe acreditar experiencia en contratos ejecutados desde el año 2019 hasta la fecha de adjudicación del presente proceso.

Estas certificaciones deben sumar mínimo el mismo valor estipulado en los términos de referencia.

6.3 Plazo de subsanabilidad

El plazo para realizar la subsanación dependerá de lo consignado en el cronograma. En el evento en el cuál un oferente omita la presentación de uno o varios requisitos habilitantes diferentes a la oferta económica, éste podrá subsanarlos motu proprio o por solicitud de la

entidad, una vez se realice la Verificación requisitos habilitantes (formato GA-M01-P01-F22) y exclusivamente en el plazo que le otorgue la entidad, los aspectos relacionados con la oferta económica no serán objeto de subsanabilidad.

Porkcolombia-FNP podrá efectuar las correcciones aritméticas cuando estas obedezcan a errores de carácter formal:

- Errores en una suma simple
- Cuando se presente inconsistencia en valor total de la oferta, presentado en números y letras se tendrá en cuenta el valor en letras.

7. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y ADJUDICACIÓN

CRITERIO	PUNTAJE
Experiencia Específica	20 puntos.
Factor Técnico	60 puntos.
Factor Económico	20 puntos.

Experiencia Específica: Tiene un puntaje hasta de 20 puntos y se calculará de la siguiente manera:

El oferente que presente más certificaciones de activaciones BTL a nivel nacional en actividades relacionados con el sector agropecuario, recibirá hasta 20 puntos. El segundo oferente que más presente certificaciones relacionadas con el sector agropecuario recibirá hasta 10 puntos. Del tercer oferente en adelante, que presenten mayor cantidad de certificaciones relacionadas con el sector agropecuario, recibirán 5 puntos cada uno.

Factor técnico: Tiene un puntaje hasta de 60 puntos y se calculará de acuerdo con la efectividad proyectada en la estrategia planteada en la propuesta de instalación y entrega del material en los puntos de venta. Se otorgará el puntaje máximo (60 puntos) a la propuesta que mejores tiempos de producción de materiales e instalación presente, incluyendo las mejores activaciones en punto de venta, a la siguiente mejor propuesta se le otorgarán 55 puntos y así sucesivamente, restando de a 5 puntos a las propuestas, hasta llegar a cero o hasta llegar a la última propuesta evaluada, según evaluación realizada por un comité integrado por funcionarios del Área de Comercialización y Mercadeo.

Factor Económico: Porkcolombia – FNP a partir del valor de las Ofertas debe asignar máximo veinte (20) puntos de acuerdo con el siguiente método:

(i) Menor valor

Consiste en establecer la Oferta de menor valor y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha Oferta de menor valor, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican en seguida.



Puntaje $i = ([\text{incluir el valor del máximo puntaje}] \times (V_MIN)) / V_i$

Donde,

V_MIN = Menor valor de las Ofertas válidas.

V_i = Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas i

i = Número de oferta.

En este caso se tomará el valor absoluto de la diferencia entre el menor valor y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

Para el método descrito se tendrá en cuenta hasta el séptimo (7º) decimal del valor obtenido como puntaje.

7.1 Empate

En caso de empate en el puntaje total de dos o más Ofertas, Porkcolombia – FNP escogerá al oferente que tenga el mayor puntaje en el primero de los factores de escogencia y calificación, de persistir el empate se escogerá al oferente que tenga el mayor puntaje en el segundo de los factores de escogencia y calificación establecidos en los Términos de Referencia, y así sucesivamente hasta agotar la totalidad de los factores de escogencia y calificación. Para el efecto, el orden de los factores de escogencia será:

- Experiencia Específica
- Factor Técnico
- Factor Económico

En igualdad de condiciones para contratar, se preferirá la oferta de bienes y servicios de origen nacional.

Para los oferentes extranjeros que se encuentren en igualdad de condiciones, se preferirá aquel que contenga mayor incorporación de recursos humanos nacionales, mayor componente nacional y mejores condiciones para la transferencia tecnológica.

En caso de que el empate persista, Porkcolombia – FNP escogerá el proponente mediante el siguiente procedimiento aleatorio:

- a) Se citará a los proponentes a audiencia para efectuar el sorteo.
- b) En una bolsa se introducirán tantas balotas como propuestas empatadas, de las cuales solo una será de color verde, las demás serán blancas.
- c) Se invitará a los representantes de los proponentes en situación de empate que asistieron a audiencia, para que uno por uno saque una balota de la bolsa.

Se adjudicará el contrato al proponente que saque la balota de color verde.

8. OFERTA

8.1 Presentación

Los Proponentes deben presentar sus Ofertas por escrito y al correo electrónico dcorrea@porkcolombia.co

La Oferta en físico debe estar en una carpeta rotulada con el nombre del Proponente y su NIT.

La Oferta en medio magnético debe ser entregada en un dispositivo que contenga los archivos electrónicos, o por correo electrónico enviado a la dirección dcorrea@porkcolombia.co

En caso de presentar la oferta en medio físico y en medio magnético, frente a la discrepancia entre su contenido, prima el contenido del documento físico (el documento en medio magnético se solicita para facilitar las labores de verificación y evaluación).

En la oferta económica, el proponente debe indicar claramente cuál es el precio propuesto. Cualquier costo a cargo del Proponente que sea omitido en la Oferta se entenderá que se encuentra incluido y por tanto no puede ser objeto de reembolso o de reclamación.

8.1 Experiencia Específica

El Proponente debe incluir en su Oferta las certificaciones donde se detalle la experiencia relacionada con el sector agropecuario. Dichas certificaciones deberán tener como mínimo la siguiente información:

- Nombre del contratante.
- Nombre del contratista.
- Año de prestación del servicio.
- Objeto de la prestación del servicio.

8.2 Oferta Económica

El Proponente debe incluir en su Oferta el valor total de la misma incluyendo los impuestos y todos los valores adicionales que sean necesarios.

8.3 Validez de las Ofertas

La Oferta debe tener una validez mínima de 30 días, contados a partir de su presentación. En el caso de una suspensión que supere este término, la Entidad contratante solicitará la ampliación de la oferta al proponente por un término igual a la suspensión.

8.4 Reserva durante el proceso de evaluación

Los Proponentes son responsables de advertir si la información presentada en la Oferta contiene información confidencial, privada o que configure secreto industrial, de acuerdo con la ley colombiana, debiendo indicar tal calidad y expresar las normas legales que le sirven de fundamento.

PORKCOLOMBIA – FNP mantendrá la reserva de la información en el Proceso de Contratación frente a terceros. PORKCOLOMBIA – FNP se reserva el derecho de revelar dicha información a sus agentes o asesores, con el fin de evaluar la propuesta.

La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las Ofertas, no puede ser revelada a los proponentes ni a terceros hasta que PORKCOLOMBIA – FNP comunique que el informe de evaluación se encuentra disponible para que los Proponentes presenten las observaciones correspondientes.

8.5 Evaluación de las Ofertas

Los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes de que trata la sección 6 serán evaluadas, de acuerdo con lo establecido en la sección 7.

PORKCOLOMBIA – FNP debe publicar el informe de evaluación de Ofertas en la oportunidad señalada en el Cronograma de que trata la sección 12.

8.6 Rechazo

PORKCOLOMBIA – FNP rechazará las Ofertas presentadas por los Proponentes que: (a) sean presentadas después de vencido el plazo establecido para el efecto en el Cronograma; (b) cuando las ofertas estén incompletas en cuanto omitan la inclusión de información o de alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva de las propuestas. Lo anterior sin perjuicio de lo establecido la sección 6.3 Plazo de Subsanción. (c) Cuando la oferta económica supere el presupuesto oficial estimado para el presente proceso. (d) Ofertas parciales; es decir que no incluyan todos los [bienes/servicios y actividades] requeridas en el Anexo Técnico de los presentes Términos.

9. ADJUDICACIÓN

PORKCOLOMBIA – FNP adjudicará, según el orden de elegibilidad establecido en el informe de evaluación. La Entidad, adjudicará el Proceso al Proponente ubicado en el Primer Orden de Elegibilidad y que cumpla con todos los requisitos exigidos en los presentes Términos de Referencia.

10. GARANTÍAS

10.1 Garantías del Contrato

De acuerdo con la naturaleza del contrato a celebrar, los eventuales perjuicios derivados de la ejecución del contrato se deben garantizar mediante una garantía que cubra los siguientes riesgos:

- a) Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo: debe estar vigente hasta la liquidación del contrato y su valor será del 100% de la suma establecida como anticipo.
- b) Cumplimiento: debe estar vigente hasta la liquidación del contrato y su valor será del 20% del valor del contrato.
- c) Calidad del Servicio: debe estar vigente hasta la liquidación del contrato y su valor será del 20% del valor del contrato.
- d) Salarios y Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales: debe estar vigente por el plazo del contrato y 3 años más y su valor será de por lo menos el 5% del valor total del contrato.
- e) Responsabilidad Civil Extracontractual: debe estar vigente por un periodo igual al de ejecución del contrato y su valor será del 10% del valor total del contrato.

Para efectos de su aprobación, la garantía deberá cubrir suficientemente los riesgos anteriormente descritos, el beneficiario será la Asociación Colombiana de Porcicultores – FONDO NACIONAL DE LA PORCICULTURA y se deberá allegar constancia de pago de la prima, no siendo admisible certificación de no revocatoria o no expiración por falta de pago.

El contratista deberá comunicar a la compañía aseguradora cualquier modificación que las partes hagan a las condiciones del contrato y aumentar proporcionalmente el valor amparado o la vigencia de la garantía en caso de prórroga del contrato o adición de valor.

11. INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato será ejercida por Coordinador de eventos y en su ausencia por profesional de eventos, quien cumplirá las funciones previstas en el procedimiento de contratación de la Asociación Colombiana de Porcicultores – Fondo Nacional de la Porcicultura.

12. CRONOGRAMA

El siguiente es el Cronograma del Proceso de Contratación:

Tabla 14 - Cronograma del Proceso de Contratación

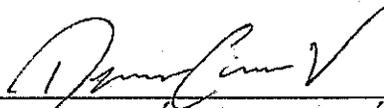
Actividad	Fecha	Lugar
Publicación proyecto Términos de Referencia	21/06/2022	www.porkcolombia.co
Presentación de Ofertas	23/06/2022	dcorrea@porkcolombia.co
Informe de presentación de Ofertas	23/06/2022	www.porkcolombia.co
Subsanación	24/06/2022	dcorrea@porkcolombia.co
Publicación del informe de	27/06/2022	www.porkcolombia.co

evaluación de las Ofertas		
Presentación de observaciones al informe de evaluación de las Ofertas (Cuando aplique)	28/06/2022	dcorrea@porkcolombia.co
Firma del contrato	30/06/2022	Calle 37#16-52
Entrega de garantías	30/06/2022	Calle 37#16-52
Aprobación de garantías	30/06/2022	Calle 37#16-52

Las fechas y plazos antes indicados podrán variar de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en los presentes Términos de Referencia.

13. MINUTA DEL CONTRATO

Una vez adjudicado y suscrito el contrato puede consultarse en el SECOPII.

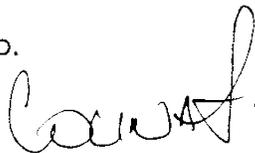


DIEGO ANDRÉS CORREA VELÁSQUEZ
Coordinador de Eventos
PORKCOLOMBIA – FNP



FELIPE GUAYACAN
Profesional de Eventos
PORKCOLOMBIA – FNP

Vo. Bo.



CORINA ZAMBRANO
Vicepresidenta Ejecutiva
PORKCOLOMBIA – FNP